

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACION	Nº SOLICITUD	INGRESO
1071	34323	03/04/2011
REGIÓN DE TRAMITE : VI REGIÓN		

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	SEMILLAS TUNICHE LTDA		
RUT EMPRESA	77294240-0	Nº	S/N
REGIÓN	VI REGIÓN	FONO	72-473411
COMUNA	GRANEROS	CIUDAD	
DOMICILIO	FUNDO SANTA ROSA DE TUNICHE		
		EMAIL@	lsanchez@tuniche.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA	MAQUINA COSECHADORA AUTOPROPULSADA, MARCA OXBO, MODELO 9630		
PESO EN TONELADAS	Carga ▶ 0	Tara ▶ 8	PBT ▶ 8

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES	Origen ▶ VI REGIÓN	Destino ▶ VII REGIÓN
COMUNAS	Origen ▶ CHIMBARONGO	Destino ▶ SAN CLEMENTE
LOCALIDADES	Origen ▶ PEOR ES NADA	Destino ▶ SAN CLEMENTE
RUTA A RECORRER	5 SUR - K 25 - K 55 - K 585	
TOTAL DE K.M	120	Fecha Aprox. Viaje 04/04/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)	Plataforma ▶ 3,5	Carga ▶ 0	Total ▶ 3,5
ALTO (mts)	Plataforma ▶ 3,5	Carga ▶ 0	Total ▶ 3,5
LARGO (mts)	Plataforma ▶ 10	Carga ▶ 0	Total ▶ 10

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES	Vehiculo ▶ CVDH60	SemiRemolque ▶	Remolque ▶
----------	-------------------	----------------	------------

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST.ENTRE CONJUNTOS	3						
TIPO DE EJES	(S)	(S)					
PESOS X EJES	4	4					
Nº DE RUEDAS	2	2					
DISTANCIAS ENTRE EJES	0	0					

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ **04/04/2011**

FECHA HASTA ▶ **11/04/2011**

COD_AUTENTIF.320201144-0-0240275934

Firma Jefe Depto. Pesaje

GABRIEL PINA SALDAÑA
Encargado de Permisos de Sobredimensión
VIALIDAD - COLCHAGUA
Región de O'Higgins
ENTREGADO

© Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

Ricardo Reyes Vergara
Constructor Civil
Jefe Provincial Vialidad Colchagua
Región de O'Higgins